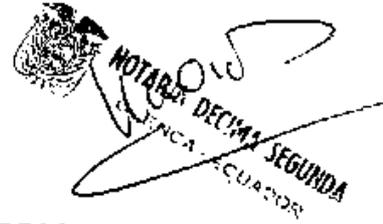


ESCRITURA PUBLICA DE



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: JAIME ENRIQUE OCHOA AGUIRRE Y
SRA.

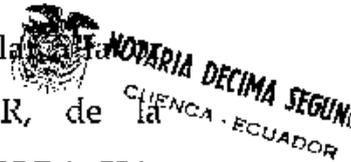
A
A FAVOR DE: SABAH FOUAD KHORI BITAR

CUANTIA: \$400,00

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y seis días del mes de septiembre del año dos mil ocho, ante mí Doctor Wilson Peña Castro; Notario Décimo Segundo de Cuenca, comparecen por una parte y como CEDENTES, los conyuges señores JAIME ENRIQUE OCHOA AGUIRRE, y, RITA LEONOR QUIJANO ANDRADE, y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor SABAH FOUAD KHORI BITAR, soltero. Los comparecientes son ecuatorianos y venezolano en su orden, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Cuenca los cedentes y en Valencia el cesionario, de tránsito por Cuenca, y quienes manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escritura pública a su cargo sírvase insertar una de transferencia de Participaciones de

acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA.-
COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de este
instrumento publico, por una parte en calidad de vendedores
los señores JAIME ENRIQUE OCHOA AGUIRRE; RITA
QUIJANO y por otra parte y en calidad de comprador el
señor SABAH FOUAD KHORI BITAR, soltero. Los
comparecientes declaran ser ecuatorianos y venezolano
respectivamente, mayores de edad, y domiciliados en la
ciudad de Cuenca y Valencia respectivamente, hábiles para
contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-
La compañía "TOBASAR EMPRESA CONSTRUCTORA" CIA
LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada en
la Notaria Segunda del cantón Cuenca, a cargo del Dr. Rubén
Vintimilla Bravo, a los veinte y siete días del mes de mayo del
dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca,
bajo el numero doscientos quince, el treinta de mayo del dos
mil dos, con la resolución de la Intendencia de Compañías
numero 02-C-DIC-332, de fecha veinte y nueve de mayo del
dos mil dos. DOS.- La junta general de socios celebrada en
fecha dieciséis de septiembre del dos mil ocho, por votación
unánime se autorizó al señor JAIME ENRIQUE OCHOA
AGUIRRE, vender CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES
de un dólar a favor de el señor
SABAH FOUAD KHORI BITAR. TERCERA.-
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los
antecedentes expuestos y legalmente autorizado por la

Junta Universal de Socios, de la Compañía en fecha dieciséis de septiembre del dos mil seis, el vendedor señor: JAIME ENRIQUE OCHOA AGUIRRE, vende y transfiere CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar de el señor SABAH FOUAD KHORI BITAR, de la COMPAÑÍA "TOBASAR EMPRESA CONSTRUCTORA CIA. LTDA." CUARTA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en el presente instrumento. QUINTA.- PRECIO.- El precio de compraventa de las participaciones de este contrato es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de contado, suma que los vendedores declaran tenerlos recibidos de parte de la compradora en moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de compraventa se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes el acta de Junta Universal de socios de "TOBASAR EMPRESA CONSTRUCTORA CIA. LTDA.", en la que se autoriza la presente transferencia de participaciones de la compañía. Hasta aquí la minuta, Usted Señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente, Dr. Álvaro Méndez, Ab. Mat. Dos mil



setecientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados del
Azúay. VIENE DOCUMENTO HABILITANTE.-

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

TIC-9

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE TOBASAR EMPRESA CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca a los 16 días del mes de septiembre del 2008, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía TOBASAR EMPRESA CONSTRUCTORA CIA. LTDA. de esta ciudad de Cuenca, se reúnen los sres. Ingenieros JAIME ENRIQUE OCHOA AGUIRRE, RUBEN ABELARDO BARROS ARIZAGA, FERNANDO PATRICIO TORRES PIEDRA, JORGE ENRIQUE ROJAS ZAMORA y el Sr. JORGE EDUARDO ARPI PEREZ.

Preside la reunión, el presidente de la compañía JAIME OCHOA AGUIRRE, y actúa como secretario el Gerente, RUBEN ABELARDO BARROS ARIZAGA como lo establece los estatutos.

**NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR**

El secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social. El presidente solicita a secretaría que elabore la lista de asistentes.

Encontrándose presente la totalidad del capital social, los asistentes de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la ley de compañías, por unanimidad deciden constituirse en *Junta General Universal, con el objetivo de tratar el siguiente orden del día:*

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNO.- Resolver acerca de la aceptación de renunciaciones a los cargos de presidente y gerente así como también la designación de las personas que utilizarán dichos cargos

PUNTO DOS.- Analizar y autorizar las transferencias de participaciones que desean realizar los sres. JAIME ENRIQUE OCHOA AGUIRRE, RUBEN ABELARDO BARROS ARIZAGA, FERNANDO PATRICIO TORRES PIEDRA, JORGE ENRIQUE ROJAS ZAMORA y el Sr. JORGE EDUARDO ARPI PEREZ a los sres. SABAH FOUAD KHORI BITAR y WILFREDO RAFAEL ABREU ORTEGA.

Una vez de que se da por instalada la junta y leído por parte del señor secretario el respectivo orden del día se da paso a las intervenciones del caso:

PUNTO UNO: Toma la palabra el señor presidente y manifiesta a la junta que tanto el, como el señor gerente han presentado las renunciaciones a sus cargos por razones netamente personales, por lo tanto, pide a la junta que se nombren a las nuevas personas que puedan hacerse cargo de dichos puestos.

El señor gerente manifiesta que dentro de esta misma junta se va a solicitar que se autoricen ciertas transferencias a los sres. Sabah Fouad Khori Bitar y Wilfredo Rafael Abreu Ortega y que por lo tanto si se da dicha autorización los nuevos socios podrían hacerse cargo de dichas carteras de la empresa.

PUNTO DOS: Toma la palabra el señor presidente y pone a consideración de la junta la transferencia de participaciones que desean hacer los sres. JAIME ENRIQUE OCHOA AGUIRRE, RUBEN ABELARDO BARROS ARIZAGA, FERNANDO

PATRICIO TORRES PIEDRA, JORGE ENRIQUE ROJAS ZAMORA y el Arq. JORGE EDUARDO ARPI PEREZ en las siguientes cantidades:

JAIME ENRIQUE OCHOA AGUIRRE, transfiere 400 (cuatrocientas) participaciones de Tobasar Empresa Constructora Cia. Ltda. al Sr. SABAH FOUAD KHORI BITAR.

RUBEN ABELARDO BARROS ARIZAGA, transfiere 400 (cuatrocientas) participaciones de Tobasar Empresa Constructora Cia. Ltda. al Sr. SABAH FOUAD KHORI BITAR.

FERNANDO PATRICIO TORRES PIEDRA, transfiere 400 (cuatrocientas) participaciones de Tobasar Empresa Constructora Cia. Ltda. al Sr. SABAH FOUAD KHORI BITAR.

JORGE ENRIQUE ROJAS ZAMORA, transfiere 400 (cuatrocientas) participaciones de Tobasar Empresa Constructora Cia. Ltda. al Sr. WILFREDO RAFAEL ABREU ORTEGA.

JORGE EDUARDO ARPI PEREZ, transfiere 400 (cuatrocientas) participaciones de Tobasar Empresa Constructora Cia. Ltda. al Sr. WILFREDO RAFAEL ABREU ORTEGA.

Luego de las deliberaciones correspondientes, los socios por unanimidad resuelven:

- 1.- Se pone a consideración de la junta y se decide aceptar dichas renunciaciones y designar a los señores WILFREDO RAFAEL ABREU ORTEGA y SABAH FOUAD KHORI BITAR como presidente y gerente respectivamente.
- 2.- Se pone a consideración de la junta las transferencias mencionadas en líneas anteriores y se decide autorizar dichas transferencias.

Se le da la autorización al gerente para que realice todos los trámites pertinentes para la consecución de lo aprobado en esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Dicha sesión es culminada a las trece horas con veinte minutos.

JAIME OCHOA AGUIRRE
PRESIDENTE

RUBEN BARROS ARIZAGA
SECRETARIO

FERNANDO TORRES PIEDRA
SOCIO

JORGE ENRIQUE ROJAS ZAMORA
SOCIO

JORGE EDUARDO ARPI PEREZ
SOCIO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJAS 1

CUENCA, _____ DE _____ DE 20__

Dr. Wilson Poma Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA No. 010077170-1
 OCHOA, AGUIRRE, JAINE ENRIQUE
 AZUAY/CUENCA/CAN SEBASTIAN
 09 SEPTIEMBRE 1949
 IDENTIFICACION 0004 01916 II
 AZUAY/CUENCA
 MAORANO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CUENCA No. 077087008
 OCHOA, AGUIRRE, ALBERTO
 AZUAY/CUENCA/CAN SEBASTIAN
 09 SEPTIEMBRE 1949
 IDENTIFICACION 0004 01916 II
 AZUAY/CUENCA
 MAORANO




NOTARIA DECIMA SEGUNDA
 CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA No. 170264402-6
 OCHOA, AGUIRRE, RITA LEONOR
 MANABI/BOLIVAR/CALCETA
 01 DICIEMBRE 1949
 IDENTIFICACION 0001 0003 00014
 MANABI/BOLIVAR
 CALCETA



Rita Ochoa Aguirre
 FIRMA DE CIUDADANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CUENCA No. 107057004
 OCHOA, AGUIRRE, ROSA ANDRADE
 AZUAY/CUENCA/CAN SEBASTIAN
 10 JULIO 1956
 IDENTIFICACION 0004 01916 II
 AZUAY/CUENCA
 MAORANO




NOTARIA DECIMA SEGUNDA
 CUENCA - ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 19
 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COMA QUE ANTECEDE ES IGUAL
 AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN CUENCA, a los 26 de Sept. de 2016.


Wilson Pina Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTON CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

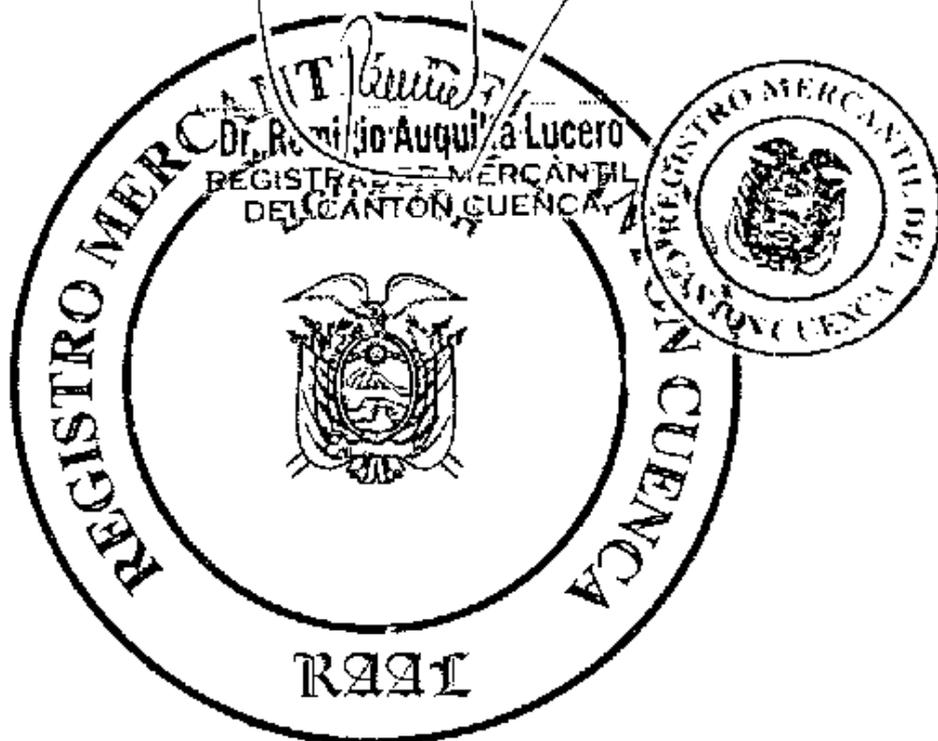
ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

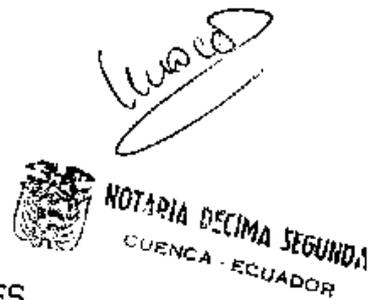


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: TOBASAR EMPRESA CONSTRUCTORA CIA. LTDA., inscrita con el No.215 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha el treinta de mayo del dos mil dos. CUENCA, CUATRO DE NOVIEMBRE DEL 2008. EL REGISTRADOR.



ESCRITURA PUBLICA DE



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: FERNANDO PATRICIO TORRES
PIEDRA, y SRA.

P
CUANTIA: \$400,00

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y seis días del mes de septiembre del año dos mil ocho, ante mí DOCTOR WILSON PEÑA CASTRO, NOTARIO DECIMO SEGUNDO DE CUENCA, comparecen libre y voluntariamente por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges FERNANDO PATRICIO TORRES PIEDRA, y, GRACIELA P. MALDONADO, y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor SABAH FOUAD KHORI BITAR. Los comparecientes son ecuatorianos y venezolano en su orden, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Cuenca los primeros y en Valencia el último de tránsito por Cuenca, y quienes manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escritura pública a su cargo sírvase insertar una de transferencia de Participaciones de acuerdo a las cláusulas

siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de este instrumento publico, por una parte en calidad de vendedores los señores FERNANDO PATRICIO TORRES PIEDRA; GRACIELA P. MALDONADO y por otra parte y en calidad de comprador el señor SABAH FOUAD KHORI BITAR, soltero. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos y venezolano respectivamente, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Cuenca y Valencia respectivamente, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La compañía "TOBASAR EMPRESA CONSTRUCTORA" CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Segunda del cantón Cuenca, a cargo del Dr. Rubén Vintimilla Bravo, a los veinte y siete días del mes de mayo del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el numero doscientos quince, el treinta de mayo del dos mil dos, con la resolución de la Intendencia de Compañías numero 02-C-DIC-332, de fecha veinte y nueve de mayo del dos mil dos.

DOS.- La junta general de socios celebrada en fecha dieciséis de septiembre del dos mil ocho, por votación unánime se autorizó al señor FERNANDO PATRICIO TORRES PIEDRA, vender CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar a favor de el señor SABAH FOUAD KHORI BITAR.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos y legalmente autorizado por la Junta Universal de Socios, de la Compañía en fecha dieciséis

2020

de septiembre del dos mil seis , el vendedor señor: FERNANDO PATRICIO TORRES PIEDRA, y su cónyuge antes mencionada, vende y transfiere CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar a favor de el señor SABAH FOUAD KHORI BITAR, de la COMPAÑÍA " TOBASAR EMPRESA CONSTRUCTORA CIA. LTDA." CUARTA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en el presente instrumento. QUINTA.- PRECIO.- El precio de compraventa de las participaciones de este contrato es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de contado, suma que los vendedores declaran tenerlos recibidos de parte de la compradora en moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA.- OBLIGACION.- La parte vendedora se compromete a entregar las participaciones de dicha compañía completamente saneadas y que no pese sobre ellas ningún tipo de gravamen. SEPTIMA.- INSCRIPCION Y MARGINACION: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de compraventa se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes el acta de Junta Universal de socios de " TOBASAR EMPRESA CONSTRUCTORA CIA. LTDA.", en la que se autoriza la presente transferencia de

NOTARIA SECCION SEGUNDA
- NCA - ECUADOR

participaciones de la compañía. Hasta aquí la minuta, Usted Señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente, Dr. Álvaro Méndez, Ab. Mat. Dos mil setecientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados del Azuay. VIENE DOCUMENTO HABILITANTE.-

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE TOBASAR EMPRESA CONSTRUCTORA CIA. S.A. NOTARIA DECIMA SEGUNDA CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca a los 16 días del mes de septiembre del 2008, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía TOBASAR EMPRESA CONSTRUCTORA CIA. LTDA de esta ciudad de Cuenca, se reúnen los sres. Ingenieros JAIME ENRIQUE OCHOA AGUIRRE, RUBEN ABELARDO BARROS ARIZAGA, FERNANDO PATRICIO TORRES PIEDRA, JORGE ENRIQUE ROJAS ZAMORA y el Arq. JORGE EDUARDO ARPI PEREZ.

Preside la reunión, el presidente de la compañía JAIME OCHOA AGUIRRE y actúa como secretario el Gerente, RUBEN ABELARDO BARROS ARIZAGA como lo establece los estatutos.

El secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social. El presidente solicita a secretaria que elabore la lista de asistentes. Encontrándose presente la totalidad del capital social, los asistentes de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la ley de compañías, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal, con el objetivo de tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNO.- Resolver acerca de la aceptación de renunciaciones a los cargos de presidente y gerente así como también la designación de las personas que utilizarán dichos cargos.

PUNTO DOS.- Analiza y autorizar las transferencias de participaciones que desean realizar los sres. JAIME ENRIQUE OCHOA AGUIRRE, RUBEN ABELARDO BARROS ARIZAGA, FERNANDO PATRICIO TORRES PIEDRA, JORGE ENRIQUE ROJAS ZAMORA y el Arq. JORGE EDUARDO ARPI PEREZ a los sres. SABAH FOUAD KHORI BIJAR y WILFREDO RAFAEL ABREU ORTEGA.

Una vez de que se da por instalada la junta y leído por parte del señor secretario el respectivo orden del día se da paso a las intervenciones del caso:

PUNTO UNO: Toma la palabra el señor presidente y manifiesta a la junta que tanto el, como el señor gerente han presentado las renunciaciones a sus cargos por razones netamente personales, por lo tanto, pide a la junta que se nombren a las nuevas personas que puedan hacerse cargo de dichos puestos.

El señor gerente manifiesta que dentro de esta misma junta se va a solicitar que se autoricen ciertas transferencias a los sres. Sabah Fouad Khori Bitar y Wilfredo Rafael Abreu Ortega y que por lo tanto si se da dicha autorización los nuevos socios podrían hacerse cargo de dichas Carteras de la empresa.

PUNTO DOS: Toma la palabra el señor presidente y pone a consideración de la junta la transferencia de participaciones que desean hacer los sres. JAIME ENRIQUE OCHOA AGUIRRE, RUBEN ABELARDO BARROS ARIZAGA, FERNANDO

HASTA QUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. f) Ing. Patricio Torres. Ci. 010112755-3. f) Graciela M. de Torres. Ci. 030067168-2. f) Ilegible. Pasaporte No. 9827873. f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIEHO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Dr. Wilson Peña Castro Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

NOTARIA DECIMA SEGUNDA CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía se levantó razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 4 de noviembre del 2008.

Dr. Rubén Dintinilla de Notario 29

NOTARIA SEGUNDA Cuenca - Ecuador DEL CANTON

PATRICIO TORRES PIEDRA, JORGE ENRIQUE ROJAS ZAMORA y el Arq. JORGE EDUARDO ARPI PEREZ en las siguientes cantidades:

JAIME ENRIQUE OCUGOA AGUIRRE, transfiere 400 (cuatrocientas) participaciones de Tobasar Empresa Constructora Cia. Ltda. al Sr. SABAH FOUAD KHORI BITAR.

RUBEN ABELARDO BARROS ARIZAGA, transfiere 400 (cuatrocientas) participaciones de Tobasar Empresa Constructora Cia. Ltda. al Sr. SABAH FOUAD KHORI BITAR.

FERNANDO PATRICIO TORRES PIEDRA, transfiere 400 (cuatrocientas) participaciones de Tobasar Empresa Constructora Cia. Ltda. al Sr. SABAH FOUAD KHORI BITAR.

JORGE ENRIQUE ROJAS ZAMORA, transfiere 400 (cuatrocientas) participaciones de Tobasar Empresa Constructora Cia. Ltda. al Sr. WILFREDO RAFAEL ABREU ORTEGA.

JORGE EDUARDO ARPI PEREZ, transfiere 400 (cuatrocientas) participaciones de Tobasar Empresa Constructora Cia. Ltda. al Sr. WILFREDO RAFAEL ABREU ORTEGA.

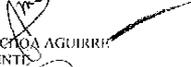
Luego de las deliberaciones correspondientes, los socios por unanimidad resuelven:

1.- Se pone a consideración de la junta y se decide aceptar dichas renunciaciones y designar a los señores WILFREDO RAFAEL ABREU ORTEGA y SABAH FOUAD KHORI BITAR como presidente y gerente respectivamente.

2.- Se pone a consideración de la junta las transferencias mentadas en líneas anteriores y se decide autorizar dichas transferencias.

Se le da la autorización al gerente para que realice todos los trámites pertinentes para la consecución de lo aprobado en esta junta.

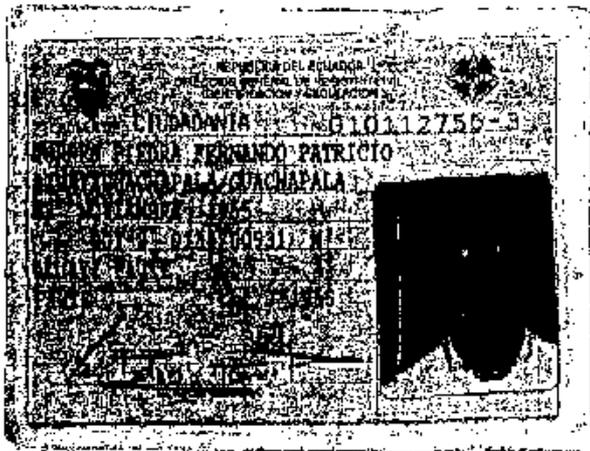
No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Dicha sesión es culminada a las trece horas con veinte minutos.

 JAIME OCUGOA AGUIRRE PRESIDENTE	 RUBEN BARROS ARIZAGA SECRETARIO
 FERNANDO TORRES PIEDRA SOCIO	 JORGE ENRIQUE ROJAS ZAMORA SOCIO
 JORGE EDUARDO ARPI PEREZ SOCIO	

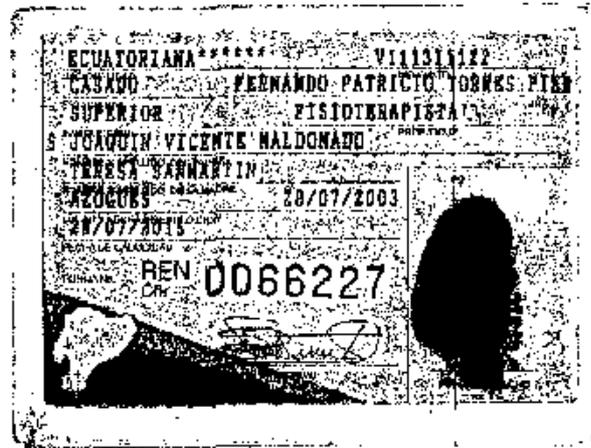
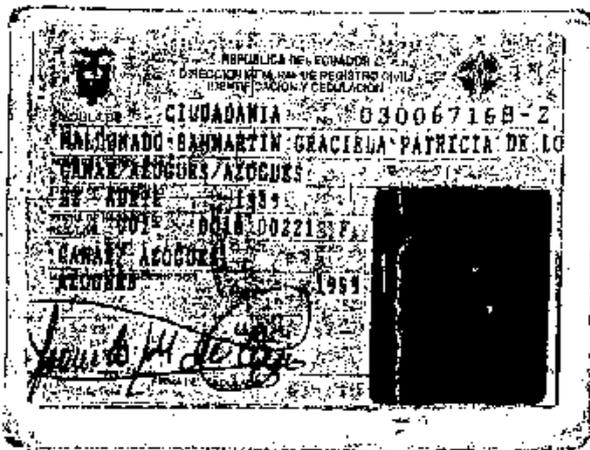
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 1 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOLIOS
CUENCA, _____ DE _____ DE 2015.

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN ... FOJA(S)
CUENCA, 26 de Sept. DE 2008

Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y EXTRANJERIA

PASAPORTE

PASSPORT PASSPORT

Serial N°.

C1904291

OBSERVACIONES

NUMERO DE IDENTIFICACION: 9813813
SUSCRITO: ASIA Y ALBERTO J. GARCIA



ESTE PASAPORTE CONTIENE 32 PAGINAS

PASAPORTE
PASSAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



IDENTIFICACION
I. VENEZOLANO
Nombre: Khane Bryan
Apellido: Seidat
Fecha de Nacimiento: 09/08/1952
Lugar de Nacimiento: Caracas
Cedula de Identificacion: 9813813
Cedula de Extranjeria: 255081008
Cedula de Extranjeria: 255081003
Dato



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
JUTICA - ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 8 DEL ART. 19
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDIÓ ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN CUENCA, 26 DE SEPT DE 2008 A LAS 08 HORAS.
PO JALSI

Nelson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

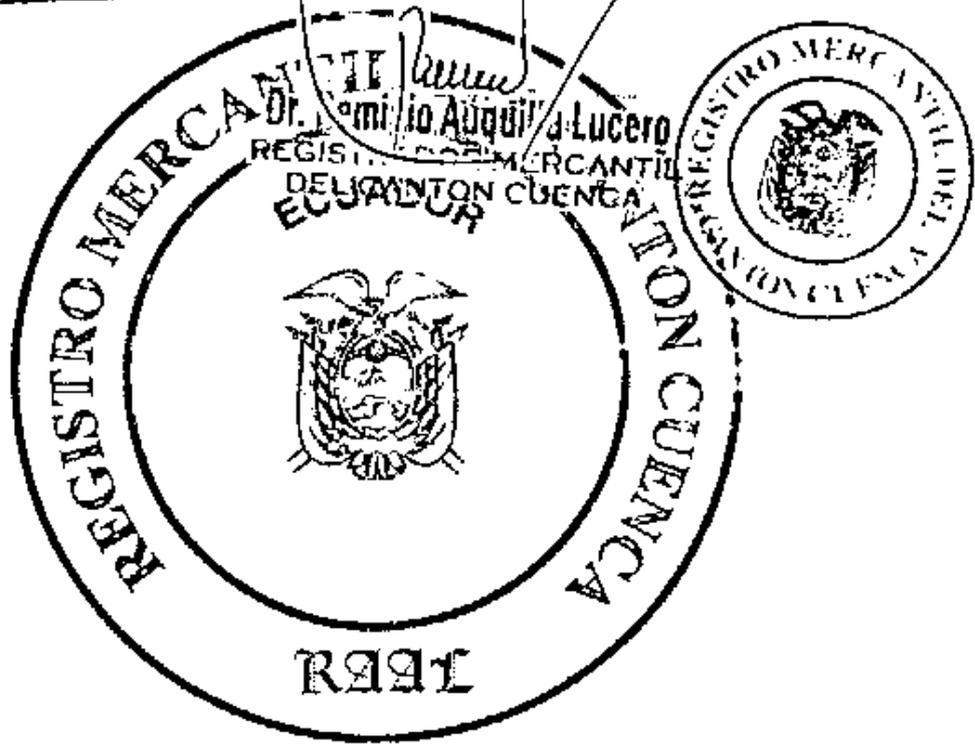
ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: TOBASAR EMPRESA CONSTRUCTORA CIA. LTDA, inscrita con el No 215 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha el treinta de mayo del dos mil dos: CUENCA, CUATRO DE NOVIEMBRE DEL 2008. EL REGISTRADOR.



ESCRITURA PUBLICA DE

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: JORGE EDUARDO ARPI PEREZ, y SRA.



A FAVOR DE: WILFREDO RAFAEL ABREU ORTEGA

CUANTIA: \$400,00

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca, comparecen libre y voluntariamente por una parte y en calidad de Cedentes los cónyuges: JORGE EDUARDO ARPI PEREZ, y, PIEDAD ORTEGA PALACIOS B., y, por otra parte en calidad de cesionario el señor WILFREDO RAFAEL ABREU ORTEGA, soltero. Los comparecientes son ecuatorianos y venezolano en su orden, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Cuenca los primeros y en Valencia el último de tránsito por Cuenca, y quienes manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR

NOTARIO.- En el protocolo de escritura pública a su cargo sírvase insertar una de transferencia de Participaciones de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA.-

COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de este instrumento publico, por una parte en calidad de vendedores

los señores JORGE EDUARDO ARPI PEREZ; PIEDAD ORTEGA-PALACIOS B. y por otra parte, y en calidad de

comprador el señor WILFREDO RAFAEL ABREU ORTEGA, soltero. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos y

venezolano respectivamente, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Cuenca y Valencia

respectivamente, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La compañía

"TOBASAR EMPRESA CONSTRUCTORA" CIA LTDA, se

constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Segunda del cantón Cuenca, a cargo del Dr. Rubén Vintimilla

Bravo, a los veinte y siete días del mes de mayo del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el

numero doscientos quince, el treinta de mayo del dos mil dos, con la resolución de la Intendencia de Compañías numero 02-

C-DIC-332, de fecha veinte y nueve de mayo del dos mil dos.

DOS.- La junta general de socios celebrada en fecha dieciséis de septiembre del dos mil ocho, por votación unánime se

autorizó al señor JORGE EDUARDO ARPI PEREZ, vender CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar a favor de el

señor WILFREDO RAFAEL ABREU ORTEGA. TERCERA.-

como documentos habilitantes el acta de Junta Universal de socios de " TOBASAR EMPRESA CONSTRUCTORA CIA. LTDA.", en la que se autoriza la presente transferencia de participaciones de la compañía. Hasta aquí la minuta, Usted Señor Notario, sirvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente, Dr. Álvaro Méndez, Ab. Mat. Dos mil setecientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados del Azuay. VIENE DOCUMENTO HABILITANTE.-

PATRICIO TORRES PIEDRA, JORGE ENRIQUE ROJAS ZAMORA y el Arq. JORGE EDUARDO ARPI PEREZ en las siguientes cantidades:

JAIME ENRIQUE OCHOA AGUIRRE, transfiere 400 (cuatrocientas) participaciones de Tobasar Empresa Constructora Cia. Ltda. al Sr. SABAH FOUAD KHORI BITAR

RUBEN ABELARDO BARROS ARIZAGA, transfiere 400 (cuatrocientas) participaciones de Tobasar Empresa Constructora Cia. Ltda. al Sr. SABAH FOUAD KHORI BITAR.

FERNANDO PATRICIO TORRES PIEDRA, transfiere 400 (cuatrocientas) participaciones de Tobasar Empresa Constructora Cia. Ltda. al Sr. SABAH FOUAD KHORI BITAR.

JORGE ENRIQUE ROJAS ZAMORA, transfiere 400 (cuatrocientas) participaciones de Tobasar Empresa Constructora Cia. Ltda. al Sr. WILFREDO RAFAEL ABREU ORTEGA.

JORGE EDUARDO ARPI PEREZ, transfiere 400 (cuatrocientas) participaciones de Tobasar Empresa Constructora Cia. Ltda. al Sr. WILFREDO RAFAEL ABREU ORTEGA.

Luego de las deliberaciones correspondientes, los socios por unanimidad resuelven:

1.- Se pone a consideración de la junta y se decide aceptar dichas renunciaciones y designar a los señores WILFREDO RAFAEL ABREU ORTEGA y SABAH FOUAD KHORI BITAR como presidente y gerente respectivamente.

2.- Se pone a consideración de la junta las transferencias mentadas en líneas anteriores y se decide autorizar dichas transferencias

Se le da la autorización al gerente para que realice todos los trámites pertinentes para la consecución de lo aprobado en esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión, el secretario da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Dicha sesión es culminada a las trece horas con veintidós minutos.

JAIME OCHOA AGUIRRE
PRESIDENTE

RUBEN BARRÓS ARIZAGA
SECRETARIO

FERNANDO TORRES PIEDRA
SOCIO

JORGE ENRIQUE ROJAS ZAMORA
SOCIO

JORGE EDUARDO ARPI PEREZ
SOCIO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN ... ROJAS
CUENCA, 26 DE Sept. DE 2008

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Cucho AD

HASTA QUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leida que les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE: Que al margen de la ~~escritura~~ ^{escritura} de constitución de la Compañía he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 4 de noviembre del 2008.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

[Handwritten signature]

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que al margen de la ~~escritura~~ ^{escritura} de constitución de la Compañía he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 4 de noviembre del 2008.

[Handwritten signature]

Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 2º

NOTARIA SEGUNDA
Cuenca - Ecuador
DEL CANTON

Pa

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ECUATORIANA ***** E433314222
 CASADO JORGE EDUARDO ARPI PEREZ
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 ALEJANDRO PALACIOS
 JUDITH BERMEJO
 CUENCA 16/11/2006
 16/11/2018
 REN 0474198

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 INSCRIPCION Y CALIFICACION
 CIUDADANIA No. 0101341023
 PALACIOS BERMEJO PIEDAD MORTENCIA
 AZUAY / CUENCA / SAGRARIO
 06 SEPTIEMBRE 1957
 001-1-0103-00613 M
 AZUAY / CUENCA / SAGRARIO 1957
Carlos Palacios

ECUATORIANA ***** V333312222
 CASADO PIEDAD MORTENCIA PALACIOS B
 SUPERIOR ARQUITECTO
 RAUL ARPI
 ESTELA PEREZ
 CUENCA 11/10/2004
 11/10/2018
 REN 0321825

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 INSCRIPCION Y CALIFICACION
 CIUDADANIA No. 010103018
 ARPI PEREZ JORGE EDUARDO
 AZUAY / CUENCA / HUAYNACAPAC
 24 MARZO 1954
 001-1-0103-00613 M
 AZUAY / CUENCA / SAGRARIO 1954
Wilson Peña Castro

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
 CUENCA - ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 3 DEL ART. 18
 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
 AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN CUENCA, EL DIA 16 DE SEPT. DE 2018.

Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTON CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO

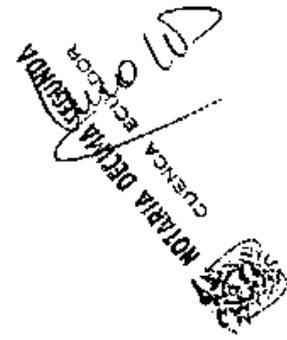
NOTARIA DECIMA SEGUNDA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: TOBASAR EMPRESA CONSTRUCTORA CIA. LTDA., inscrita con el No.215 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha el treinta de mayo del dos mil dos: CUENCA, CUATRO DE NOVIEMBRE DEL 2008. EL REGISTRADOR.





ESCRITURA PUBLICA DE

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

**OTORGADA POR: RUBEN ABELARDO BARROS
ARIZAGA Y SRA.**

[Handwritten signature]

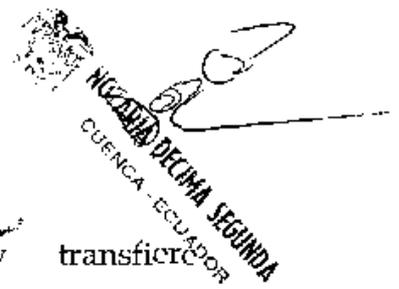
A FAVOR DE: SABAH FOUAD KHORI BITAR

CUANTIA: \$400,00

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y seis días del mes de septiembre del año dos mil ocho, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca, comparecen libre y voluntariamente por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges RUBEN ABELARDO BARROS ARIZAGA y, FANNY BEATRIZ PESANTEZ, y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO, el señor SABAH FOUAD KHORI BITAR, soltero. Los comparecientes son ecuatorianos y venezolano el último, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Cuenca los primeros y en Valencia el último de tránsito por Cuenca, y quienes manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escritura pública a su cargo sírvase insertar una de

transferencia de Participaciones de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de este instrumento publico, por una parte en calidad de vendedores los señores RUBEN ABELARDO BARROS ARIZAGA; FANNY BEATRIZ PESANTEZ, y por otra parte y en calidad de comprador el señor SABAH FOUAD KHORI BITAR, soltero. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos y venezolano respectivamente, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Cuenca y Valencia respectivamente, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La compañía "TOBASAR EMPRESA CONSTRUCTORA" CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Cuenca, a cargo del Dr. Rubén Vintimilla Bravo, a los veinte y siete días del mes de mayo del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número doscientos quince, el treinta de mayo del dos mil dos, con la resolución de la Intendencia de Compañías número 02-C-DIC-332, de fecha veinte y nueve de mayo del dos mil dos. DOS.- La junta general de socios celebrada en fecha dieciséis de septiembre del dos mil ocho, por votación unánime se autorizó al señor RUBEN ABELARDO BARROS ARIZAGA, vender CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar a favor de el señor SABAH FOUAD KHORI BITAR. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos y legalmente autorizado por la Junta Universal de Socios, de la Compañía en fecha dieciséis de septiembre del dos mil seis, el vendedor señor: RUBEN ABELARDO BARROS ARIZAGA, conjuntamente con su



cónyuge antes mencionada, vende y transfiere CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar a favor de el señor SABAH FOUAD KHORI BIYAR, de la COMPAÑIA " TOBASAR EMPRESA CONSTRUCTORA CIA. LTDA." CUARTA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en el presente instrumento. QUINTA.- PRECIO.- El precio de compraventa de las participaciones de este contrato es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de contado, suma que los vendedores declaran tenerlos recibidos de parte de la compradora en moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA.- OBLIGACION.- La parte vendedora se compromete a entregar las participaciones de dicha compañía completamente saneadas y que no pese sobre ellas ningún tipo de gravamen. SEPTIMA.- INSCRIPCION Y MARGINACION: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de compraventa se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes el acta de Junta Universal de socios de " TOBASAR EMPRESA CONSTRUCTORA CIA. LTDA.", en la que se autoriza la presente transferencia de participaciones de la compañía. Hasta aquí la minuta, Usted Señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente, Dr. Álvaro Méndez, Ab. Mat. Dos mil setecientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados del Azuay.

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

(1083)

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE TOBASAR EMPRESA CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca a los 16 días del mes de septiembre del 2008 a las nueve horas, en el domicilio de la compañía TOBASAR EMPRESA CONSTRUCTORA CIA. LTDA. de esta ciudad de Cuenca, se reúnen los sres Ingenieros ~~JAIMÉ ENRIQUE OCHOA AGUIRRE, RUBÉN ABELARDO BARROS ARIZAGA, FERNANDO PATRICIO TORRES PIEDRA, JORGE ENRIQUE ROJAS ZAMORA y el Arq. JORGE EDUARDO ARPI PÉREZ.~~

Preside la reunión, el presidente de la compañía JAIMÉ OCHOA AGUIRRE y actúa como secretario el Gerente, RUBÉN ABELARDO BARROS ARIZAGA como lo establece los estatutos.

El secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social. El presidente solicita a secretaria que elabore la lista de asistentes.

Encontrándose presente la totalidad del capital social, los asistentes de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la ley de compañías, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal, con el objetivo de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNO.- Resolver acerca de la aceptación de renunciaciones a los cargos de presidente y gerente así como también la designación de las personas que utilizarán dichos cargos.

PUNTO DOS.- Analizar y autorizar las transferencias de participaciones que desean realizar los sres JAIMÉ ENRIQUE OCHOA AGUIRRE, RUBÉN ABELARDO BARROS ARIZAGA, FERNANDO PATRICIO TORRES PIEDRA, JORGE ENRIQUE ROJAS ZAMORA y el Arq. JORGE EDUARDO ARPI PÉREZ a los sres SABAH FOUAD KHORI BITAR y WILFREDO RAFAEL ABREU ORTEGA.

Una vez de que se da por instalada la junta y leído por parte del señor secretario el respectivo orden del día se da paso a las intervenciones del caso:

PUNTO UNO: Toma la palabra el señor presidente y manifiesta a la junta que tanto él, como el señor gerente han presentado las renunciaciones a sus cargos por razones netamente personales, por lo tanto, pide a la junta que se nombren a las nuevas personas que puedan hacerse cargo de dichos puestos.

El señor gerente manifiesta que dentro de esta misma junta se va a solicitar que se autoricen ciertas transferencias a los sres. Sabah Fouad Khori Bitar y Wilfredo Rafael Abreu Ortega y que por lo tanto si se da dicha autorización los nuevos socios podrían hacerse cargo de dichas carteras de la empresa

PUNTO DOS: Toma la palabra el señor presidente y pone a consideración de la junta la transferencia de participaciones que desean hacer los sres. JAIMÉ ENRIQUE OCHOA AGUIRRE, RUBÉN ABELARDO BARROS ARIZAGA, FERNANDO

PATRICIO TORRES PIEDRA, JORGE ENRIQUE ROJAS ZAMORA y el Arq. JORGE EDUARDO ARPI PEREZ en las siguientes cantidades:

JAIME ENRIQUE OCHOA AGUIRRE, transfiere 400 (cuatrocientas) participaciones de Tobasar Empresa Constructora Cia. Ltda. al Sr. SABAH FOUAD KHORI BITAR.

RUBEN ABELARDO BARROS ARIZAGA, transfiere 400 (cuatrocientas) participaciones de Tobasar Empresa Constructora Cia. Ltda. al Sr. SABAH FOUAD KHORI BITAR.

FERNANDO PATRICIO TORRES PIEDRA, transfiere 400 (cuatrocientas) participaciones de Tobasar Empresa Constructora Cia. Ltda. al Sr. SABAH FOUAD KHORI BITAR.

JORGE ENRIQUE ROJAS ZAMORA, transfiere 400 (cuatrocientas) participaciones de Tobasar Empresa Constructora Cia. Ltda. al Sr. WILFREDO RAFAEL ABREU ORTEGA.

JORGE EDUARDO ARPI PEREZ, transfiere 400 (cuatrocientas) participaciones de Tobasar Empresa Constructora Cia. Ltda. al Sr. WILFREDO RAFAEL ABREU ORTEGA.

Luego de las deliberaciones correspondientes, los socios por unanimidad resuelve:

1.- Se pone a consideración de la junta y se decide aceptar dichas renunciaciones y designar a los señores WILFREDO RAFAEL ABREU ORTEGA y SABAH FOUAD KHORI BITAR como presidente y gerente respectivamente.

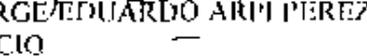
2.- Se pone a consideración de la junta las ~~transferecias~~ transferencias mentadas en líneas anteriores y se decide autorizar dichas transferencias.

Se le da la autorización al gerente para que realice todos los trámites pertinentes para la consecución de lo aprobado en esta junta

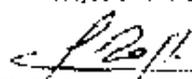
No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Dicha sesión es culminada a las trece horas con veinte minutos.


JAIME OCHOA AGUIRRE
PRESIDENTE


FERNANDO TORRES PIEDRA
SOCIO


JORGE EDUARDO ARPI PEREZ
SOCIO


RUBEN BARRÓS ARIZAGA
SECRETARIO


JORGE ENRIQUE ROJAS ZAMORA
SOCIO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 1 DEL ART. 19
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTE MÍ ES IGUAL
AL ORIGINAL QUE SE ENCONTRO ANTE MÍ EN... FECHA (S)
CUENCA, 06 DE Septiembre de 2011

 Sr. Wilfredo Ruiz Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

Cuena

HASTA QUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE: Rubén Barros. Ci. 0100082809. f) Fanny P. de Barros. Ci. 0101121558-9. f) f) Ilegible. Pasaporte No. 9827873. f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

[Signature]
Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

[Vertical stamp]
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 4 de noviembre del 2008.

[Signature]

Dr. Rubén Dintimilla B
Notario 2º

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR
DEL CANTON

Do-

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO

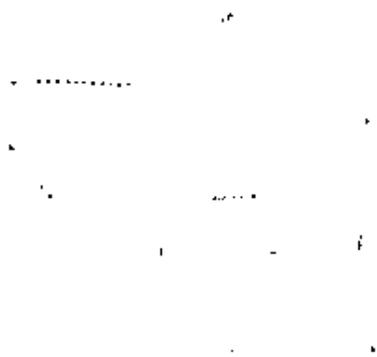
NOTARIA DECIMA SEGUNDA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: TOBASAR EMPRESA CONSTRUCTORA CIA. LTDA., inscrita con el No. 215 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha al treinta de mayo del dos mil dos. CUENCA, CUATRO DE NOVIEMBRE DEL 2008. EL REGISTRADOR.





Cuenca. 24 de noviembre de 2008

Señores
Intendencia de Compañías
Presente.-

De mis consideraciones:

La compañía TOBASAR EMPRESA CONSTRUCTORA Cía. Ltda. comunica que el día 26 de septiembre del año 2008, han registrado las siguientes transferencias de participaciones:

Cedente	Cesionario
Nombres: Jorge Eduardo Apellidos: Arpi Perez C.I 010103018-7 Nacionalidad: ecuatoriana Numero de Participaciones: 400 Valor de cada participación: 1 dólar	Nombre: Wilfredo Rafael Apellidos: Abreu Ortega Pasaporte 010801550 Nacionalidad: venezolana Tipo de Inversión: Nacional

SI

Cedente	Cesionario
Nombres: Jorge Enrique Apellidos: Rojas Zamora C.I 010069264-9 Nacionalidad: ecuatoriana Numero de Participaciones: 400 Valor de cada participación: 1 dólar	Nombre: Wilfredo Rafael Apellidos: Abreu Ortega Pasaporte 010801550 Nacionalidad: venezolana Tipo de Inversión: Nacional

NO
859. CAU

Cedente	Cesionario
Nombres: Fernando Patricio Apellidos: Torres Piedra C.I 010112755-3 Nacionalidad: ecuatoriana Numero de Participaciones: 400 Valor de cada Participación: 1 dólar	Nombre: Khori Bitar Apellidos: Sabah Fouad Pasaporte 9827873 Nacionalidad: Venezolana Tipo de Inversión: Nacional

SI



Cedente

Nombres: Ochoa Aguirre
Apellidos: Jaime Enrique
C.I. 010077178-1
Nacionalidad: ecuatoriana
Numero de Participaciones: 400
Valor de cada Participación: 1 dólar

Cesionario

Nombre: Khorí Bitar
Apellidos: Sabah Fouad
Pasaporte 9827873
Nacionalidad: venezolana
Tipo de Inversión: Nacional

Si

Cedente

Nombres: Ruben Abelardo
Apellidos: Barros Arizaga
C.I. 010008280-9
Nacionalidad: ecuatoriana
Numero de Participaciones: 400
Valor de Cada Participación : 1 dólar

Cesionario

Nombre: Khorí Bitar
Apellidos: Sabah Fouad
Pasaporte 9827873
Nacionalidad: venezolana
Tipo de Inversión: Nacional

Si

Por la favorable acogida que se da a la presente, agradecemos anticipadamente

Atentamente:



Ruben Abelardo Barros Arizaga
Gerente General



10/10/10

.

*
.